


Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA


Juan Berdum Espinosa de los Montexos Abogado
gado de los Reales Conventos Correidores Capitan aguerrido
Subdelegado de todas Rentas Reales de las fabricas de Pa-
ñol y Extremadura de la Seda y Tercer Privativo de las de Pl-
bora y Salinas de esta Ciudad de Lorca y su Partido por su
Mag.^o H.^o

Hago valer del Señor Alcalde mayor de la Villa
de Alledo y Totana e su lugar theniente ante quien
este mi Despacho Inquiritorio fuere presentado y
pedido su cumplimiento como esta Ciudad tiene con-
cedido que respecto de mandarse por la R.^l ejecu-
toria se echan los esidos y suertes alar partido
zar de los Ganados de amarez entre sus Dueños,
el día treinta del presente mes y siendo confor-
me a dicha Real ejecutoria se hechen los referi-
dos esidos y suertes de ellos, y que ve Lite alor
vecinos Ganaderos de esta dicha Villa, y haviendo
dove Despachado Real Sobre Carta de su Mag.^o
y Señores su Presidente y Oidores de la Real
Chancilleria de Granada su fecha de Trece de No-
viembre del año pasado de Setecientos y Quarenta
ta N.^o remendada de D.^o Juan Cipriano Pretel Es-
cribano de Camara para que, om. y sus anteces-
sores diesen llanos cumplimientos alas Re-
quiritorias que del fin expresado se despacha-
ban annualmente como la Pena de Doyentos
Ducados que anteriormente por otra Real
Sobre Carta de dicha Real Chancilleria su fe-
cha en veinte y dos de Diciembre del año pa-
rado de Setecientos veinte y siete se hallaba